

ENTE ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 JUN 2012

VISTO el Expediente N° 05- EMPDDH/12, la Resolución N° 002- EMPDDH/10, el Convenio de creación del ENTE ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS aprobado por la ley nacional N° 26.415 y la ley N° 2.599 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto tramita la contratación del servicio de provisión de dispensers de agua potable en bidones, que debe incluir mil cuatrocientos cuarenta (1440) bidones, cinco mil (5000) vasos plásticos y el comodato de dieciséis (16) dispensers / goteros con portavaso, para ser utilizados por el personal y por el público que asiste a las visitas guiadas y eventos organizados por el ENTE PUBLICO, por un costo total anual estimado de PESOS VEINTINUEVE MIL (\$29.000,00).

Que, se encuentra agregado el requerimiento de la Coordinación del Área de Logística y el informe del Coordinador Administrativo, que fundamentan la necesidad de la contratación, detallan cantidades y especificaciones y estiman los costos, cumpliéndose con lo previsto en el artículo 24 incisos a) y b) del Reglamento de Contrataciones del ENTE PUBLICO.

Que, de acuerdo al monto estimado y a lo establecido por el artículo 7 punto 1 del Reglamento de Contrataciones del ENTE PUBLICO, corresponde que la presente contratación tramite bajo la modalidad de Contratación Directa la que lleva el número 39 del año 2012.

Que, la responsable de la Sub-Área de Liquidación de Sueldos, Presupuesto y Proyectos Especiales ha manifestado que existen fondos suficientes, imputando el gasto preventivamente a la partida presupuestaria 2.1.9 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales (otros nep), cumpliéndose con lo establecido en el artículo 24 inciso c) del Reglamento de Contrataciones.

Que, se encuentran cumplidos los requisitos del artículo 16 segundo párrafo del Reglamento de Contrataciones en relación con el procedimiento de contratación directa, con las invitaciones a ofertar agregadas al expediente.

Que, las invitaciones cursadas cumplen con el requisito de integralidad, estableciendo en ella las especificaciones técnicas necesarias, las condiciones de la oferta, validez de la misma, integración del precio, transporte, y forma de pago para la contratación que se propicia, garantizando así el principio de igualdad entre los oferentes.

Que, se encuentra cumplido con lo establecido por el artículo 10 en concordancia con la cláusula transitoria del artículo 64 del Reglamento de Contrataciones, atento las constancias obrantes en el expediente.

Que, se encuentra agregada el Acta de Apertura de ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 39/2012, constando la recepción de una única oferta correspondiente a la firma FISCHETTI Y CIA S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$36.556,00).

Que, obra agregada el acta de evaluación de ofertas N° 21/2012 y el informe N° 28/CEyP/2012 de la Comisión de Evaluación y Pre -adjudicación, encontrándose cumplido con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Contrataciones.

Que, se encuentra agregado el informe del Coordinador Administrativo quien, en uso de la facultad que le asiste por lo dispuesto en el Artículo 16 segundo párrafo última parte, recomienda adjudicar la presente contratación por oferta única en orden a la naturaleza del servicio y su necesidad.

Que, la Coordinación Legal y Técnica ha tomado la intervención en el presente expediente que resulta de su competencia.

Que, de acuerdo a lo evaluado por la Comisión de Evaluación y Pre-adjudicación, a lo manifestado por el Coordinador Administrativo y a lo dictaminado por la Coordinadora Legal y Técnica, corresponde adjudicar por oferta única la contratación directa N° 39/2012 a la firma FISCHETTI Y CIA S.R.L., CUIT 33-54146376-9 por la suma total anual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$36.556,00), por resultar ello lo más conveniente a los intereses del ENTE PUBLICO.

Que, la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Convenio de creación del ENTE PUBLICO

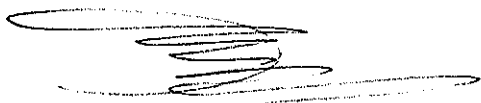
Por ello,

**EL ORGANO EJECUTIVO DEL ENTE ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
RESUELVE:**

Artículo 1° - Adjudíquese la Contratación Directa N° 39/2012 para la contratación del servicio anual de dispensers de agua potable en bidones, que incluye la provisión de mil cuatrocientos cuarenta (1440) bidones, cinco mil (5000) vasos plásticos y el comodato de dieciséis (16) dispensers / goteros con portavasos, para ser utilizados por el personal y el público que asiste a las visitas guiadas y eventos organizados por el ENTE ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, a la firma FISCHETTI Y CIA S.R.L., CUIT 33-54146376-9 por la suma total anual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$36.556,00), de acuerdo a las demás condiciones y especificaciones detalladas en el pliego y en la oferta.

Artículo 2°- Regístrese, comuníquese a los interesados, publíquese y remítase al Área Administrativa en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

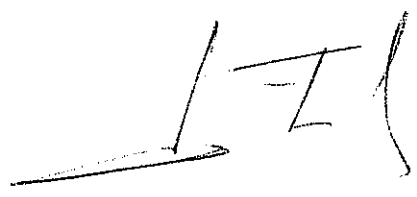
RESOLUCIÓN N° 49 EMPDDH/12



Dr. BEINUSZ SZMUKLER
Organo Ejecutivo
Ente Público Espacio para la Memoria
y para la Promoción y Defensa
de los Derechos Humanos



Sra. Beatriz Ferrayra
Organo Ejecutivo
Ente Público Espacio para la Memoria
y para la Promoción y Defensa
de los Derechos Humanos



Leonardo Fossati
Organo Ejecutivo
Ente Público Espacio para la Memoria
y para la Promoción y Defensa
de los Derechos Humanos